

## **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**

### **9.32 CRONISTA MUNICIPAL.-**

#### **FACULTADES Y OBLIGACIONES:**

- I.- Investigación de asuntos históricos y su difusión en los diferentes medios de comunicación;
- II.- Actualización de la Monografía del Municipio;
- III.- Colaboración en el rescate del patrimonio documental e histórico del municipio, así como en la conformación de archivos, hemerotecas, museos y bibliotecas para el servicio público;
- IV.- Elaboración de biografías de personajes importantes del Municipio;
- V.- Promoción de eventos artísticos, deportivos y culturales, así como homenajes a personas distinguidas del Municipio;
- VI. Apego de su labor a la verdad histórica, apolítico, y alejado de lisonjas que desvirtúen su labor; y
- VII. Colaboración en eventos cívicos, desfiles y conformación de un calendario de fechas históricas locales.